

Sistema Peruano de Información Jurídica

Miércoles, 26 de mayo de 2010

AGRICULTURA

Modifican el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0366-2010-AG

Lima, 24 de mayo de 2010

VISTO:

El Oficio N° 095-2010-AG-PCC/J, de fecha 11 de mayo de 2010, del Jefe (e) del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y el Informe N° 002-2010-AG-PCC/UN, de fecha 19 de mayo de 2010 de la Jefa (e) de la Unidad de Negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, y mediante Decreto Supremo N° 014-2009-AG, se aprobó su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0900-2009-AG, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que tiene por objetivo definir el marco técnico y administrativo para la implementación del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, así como la estructura organizacional para su ejecución;

Que, mediante el Informe del Visto la Jefa (e) de la Unidad de Negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, señala que el Manual de Operaciones del Programa, no permite la ejecución rápida y eficiente de los procesos del mismo, pues existen puntos discordantes o poco claros para su cumplimiento, por lo que concluye opinando a favor de su modificación con el objeto de mejorar el mismo y hacerlo más eficaz, práctico y operativo;

Que, en ese sentido mediante sesión de Consejo Directivo N° 12-2010-CD/PCC, de fecha 04 de mayo de 2010, el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad acordó modificar el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, las mismas que han sido elevadas al Titular del Sector para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, así como por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0900-2009-AG.

Sistema Peruano de Información Jurídica

Artículo 2.- El Manual de Operaciones modificado del Programa de Compensaciones para la Competitividad y aprobado en el artículo 1, será publicado en el Portal electrónico Institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura